Año de 1969 Miércoles 5 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridadades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3204

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización del proyecto de instalación de alumbrado público en la barriada de San José Obrero, comprendiendo las calles de Hermanos Martínez Aguilar, General Serrador, Comandante González, Capitán Perteguer y Teniente Manzanares, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, queda expuesto al público el expresado expediente en el Negociado Tercero de Secretaría General, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los directamente interesados o beneficiados especialmente con las obras y por los contribuyentes en general a que se refiere el número 2 del artículo 31 del mencionado Reglamento y puedan presentar, durante el plazo de exposición, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo que determinan los artículos 40 y 41 del precitado Reglamento, advirtiéndose de que cuantas se produzcan después de transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Segovia, 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2890

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de julio último, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz, a la provincia de Segovia, con motivo de su ejemplar comportamiento el 15 de junio pasado en ocasión de la catástrofe ocurrida en el Complejo Urbanístico "Los Angeles de San Rafael", así como de un anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del 10 de septiembre actual, por el que se abre información pública sobre la matrícula del Recurso Especial para amortización de empréstitos, del actual ejercicio.

3. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al empleado, procedente del extinguido ramo de Vigilantes de Arbitrios, don Gerardo Vela Calle.

4. Declarar la admisión de las ocho instancias presentadas para optar al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía municipal, Sección diurna.

5. Declarar la admisión del único aspirante presentado, don Emilio Vírseda González, al concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad la plaza de Capataz encargado del Servicio de limpiezas.

6. Prorrogar, hasta el 31 de diciembre próximo, el contrato de prestación de servicios eventuales concertado con don Máximo Hernández Martín, como peón ordinario del Servicio municipal de Vías y Obras.

7. Adscribir a la Inspección Sanitaria del matadero municipal al empleado, procedente del extinguido ramo de Vigilantes de Arbitrios, don Jesús Pinillos Perela, para cubrir la del mencionado de igual procedencia don Gerardo Vela Calle, por causa de jubilación por edad; y cubrir la baja que aquél deja en el Servicio de Parques y Jardines, donde estaba adscrito, con un operario eventual, bajo los términos que en el acuerdo constan.

8. Informar favorablemente expediente instado por "Cooperativa Central Lechera Segoviana" en solicitud de licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en el interior de su finca sita en el camino de las Canteras.

9. Declarar no haber lugar a calificar en estado de ruina la casa número 8 de la calle de los Capitanes Paz y Orduña, resolviendo así el expediente seguido en orden al particular por la propiedad de dicho inmueble.

10. Declarar en estado de ruina la casa número 4 de la calle Santa, propiedad de don Juan Alonso Mínguez, resolviendo en tal sentido el expediente seguido sobre el particular, instado por doña María Guantes Herrero, propietaria del edificio colindante, número 2 de dicha vía.

11. Dejar sobre la mesa instancia de "Inmobiliaria San Millán, S. A.", solicitando autorización para realización de trabajos de albañilería en edificio en construcción sito en el Velódromo, afectado por acuerdo municipal de 12 de noviembre de 1968, impugnado en vía contencioso-administrativa.

12. Facilitar a don Ciriaco García García información urbanística solicitada en relación con un solar sito en la calle de la Hoya, como resolución de instancia elevada sobre el particular.

13. Informar a don Mariano Trobajo González sobre diversos extremos previos relacionados con petición deducida en punto a construcción que tiene el propósito de levantar en un patio posterior de su finca número 5 de la avenida de José Antonio y a su autorización de huecos de la misma, recayendo a patio posterior del grupo de viviendas municipales de renta limitada sito en la travesía de la Fuente de la Dehesa.

14. Estimar en parte reclamación de don Moisés López Gómez, deducida en solicitud de devolución de cantidad satisfecha por el concepto de perpetuidad del nicho número 238, 3.ª galería, del patio 3.º del Cementerio, en relación con el arrendamiento simple que tuvo hecho del mismo con anterioridad.

15. Aprobar propuesta de adquisición de sesenta pares de botas para el personal del Servicio de limpiezas.

16. Aprobar propuesta de adquisición de siete "monos" para el personal de camiones y eventual del Servicio de limpiezas y fines de dotar al mismo de dichas prendas de trabajo.

17. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por diverso personal municipal.

18. Autorizar gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

19. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

20. Cerrar la piscina municipal por la presente temporada, a partir del día 19 de septiembre actual.

21. Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el contrato de prestación de servicios celebrado con cinco operarios eventuales del ramo de Parques y Jardines.

22. Aprobar propuesta del Técnico industrial municipal sobre arranque o retirada de cuatro báculos-farola sin servicio del alumbrado público de la avenida Fernández Ladreda, a riesgo de rotura, desistiendo de la colocación dispuesta en su día de dicho material en el tramo superior de la avenida de José Antonio, por resultar antieconómica la operación, visto que las ofertas de ejecución de los trabajos rebasan el límite de la valoración hecha y de la cantidad votada para tal finalidad.

23. Proceder a la adquisición de dos guerreras y dos tabardos de cuero para los dos Policías municipales contratados para la Sección Motorizada de la Guardia municipal.

Segovia, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario acctal., Mariano Grau.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3120

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Ayuntamiento de Aguilafuente.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV, de de 850 metros de longitud, con origen en la línea Escalona del Prado-Aguilafuente, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA, para el servicio de instalaciones deportivas, a la altura del kilómetro 12,975 de la carretera Turégano-Navas de Oro, en término municipal de Aguilafuente.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
Don Manuel García Cerez	1 y 2	Labrantío
Agrupación Agapito Arribas	3, 4 y 5	"
Compañía Telefónica Nacional...	—	Ramal telefónico
Carretera Yanguas a Peñafiel	—	Carretera
Don Francisco Ruano Revuelta...	6, 7 y 8	Labrantío
Camino Los Villares	—	Camino
Hermanos Sanz Mardomingo	9 y 10	Labrantío
Don Serafín de Frutos García	11	"
Carretera Turégano Navas de Oro... ...	—	Carretera
Ayuntamiento de Aguilafuente...	12	Dehesa

Segovia, 23 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

Administración de Justicia

3148

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda, en providencia de fecha veintidós de octubre del año en curso, dictada en los autos del juicio especial de arrendamientos rústicos sobre cumplimiento de la obligación de reparar la casa arrendada, ha acordado emplazar, por medio de la presente, a los demandados doña Josefina y don Antonio Páez Balseiro, así como al marido de la primera, todos mayores de edad y casados, cuyo domicilio ignora el demandante, D. Gonzalo Herguedas Herguedas, para que en el término de quince días contesten por escrito a la demanda formulada contra ellos y contra don Luis Páez Balseiro, acompañando a la contestación los documentos en que se funde el derecho defendido en la misma; previniéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sepúlveda, 22 de octubre de 1969.—Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario (ilegible).

3164

Juzgado Comarcal de El Espinar

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Villa, en providencia de esta fecha, dictada en proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 14 de 1969, a instancia de don Heliodoro Vadillo Miño, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, sobre reclamación de 15.483 pesetas, por el concepto de daños, contra doña Josefina Menéndez Hinojosa, de nacionalidad mejicana y sin domicilio conocido, y subsidiariamente contra la Compañía de Seguros "Mediodía, S. A." se emplaza a la demandada de ignorado paradero por medio de la presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días y diez días más, que han sido concedidos por razón a instancia, comparezca formalmente en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar el emplazamiento expresado, mediante la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, la expido en El Espinar, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lázaro Temprano.

3183

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 317/69, seguido por lesiones en una reyerta de gitanos en esta ciudad, en el que resultó con lesiones Antonio de la Cruz Miranda, contra Francisco Vallejo Hernández, se ha dictado, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Vallejo Hernández, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos en el periódico oficial de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Eusebio Lafuente.—Rubricado".—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Vallejo Hernández, gitano, de ignorado domicilio, expido el presente en Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel López.—Rubricado.

3214

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Klaus Plieger, de nacionalidad alemana, comparecerá ante este Juzgado el próximo día dieciocho de noviembre, a las diez y treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños en el automóvil de su propiedad; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 30 de octubre de 1969.—El Secretario, Manuel López.

SUBASTAS

3155

Juarros de Riomoros

Subasta de pastos

A las trece horas del día 29 de noviembre próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 151 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de pesetas diez mil quinientas, para quinientas cabezas lanares y año restal 1969-70.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

La admisión de pliegos será hasta una hora anterior a la señalada para la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen relacionados con dicha subasta.

Modelo de proposición.—El ajustado para esta clase de subastas.

Juarros de Riomoros, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, Juan-José Rodríguez.

3157

Montejo de Arévalo

Subasta de maderas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del Distrito Forestal de Segovia y previo acuerdo del Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a la hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa costituida al efecto en forma reglamentaria, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de los propios de este Municipio, número 111 del Catálogo de los de esta provincia y año forestal 1969-70, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento: Lote único autorizado.

Número de pinos: 820 de la especie pinos pinaster y pinos pinea.

Volumen de fuses: 418 metros cúbicos, con corteza.

Leñas de copas: 81 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 154.400.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Pliegos de condiciones: El de facultativas, aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la operación de contada en blanco, nueva estimación volumétrica, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, hallándose ambos expuestos en Secretaría municipal.

Presentación de plicas: Estas lo serán en Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas y treinta minutos del día en que corresponda la subasta, debiendo ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Documentación: Recibo de haber consignado el depósito provisional del 5 por 100 del valor de la tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad del presentante, y de hacerlo por tercera persona, documento notarial en forma.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos del presupuesto formado por la Jefatura de Montes, anuncios, derechos reales, reintegros y cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Para el ingreso del valor alcanzado en la subasta se atendrá el rematante a lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige para esta subasta.

Si esta subasta quedera desierta se celebrará una segunda, a los siete días hábiles siguientes al de la celebración de esta primera, a la misma hora, tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde, José Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., como lo acredita con ..., en relación con la subasta de los aprovechamientos primarios del monte de los propios del municipio de Montejo de Arévalo, número 111 del Catálogo y año forestal de 1969-70, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a tomar a su cargo tal aprovechamiento por el que hace el ofrecimiento de ... pesetas (en letra).

(Lugar fecha y firma del proponente.)

3170

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de pastos

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1969-70, de los tramos 4, 5 y 6, estando acotados los tramos 1, 2 y 3.

El número de reses a pastar será de 375 lanares.

Tasación del aprovechamiento: 6.000 pesetas.

Precio índice: Aumentado el 25 por 100 de la tasación.

Los pliegos serán presentados en Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente, en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, y hasta las diez treinta del día en que se celebre la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como asimismo Documento Nacional de Identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El que resulte rematante no podrá subarrendar estos productos a segunda persona, quedando obligado a llevar a efecto el pastoreo con ganadería de su propiedad.

Ingresos: Deberá ser ingresado en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente el 15 por 100 en el Distrito Forestal, para mejoras.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los ocho días hábiles del que se celebre la primera.

Donhierro, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta de pastos de los tramos 4, 5 y 6, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... 1969, del monte número 107, de la pertenencia del Ayuntamiento de Donhierro, y conociendo los pliegos de condiciones que servirán de base para la misma, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamientao por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

3172

Montejo de Arévalo

Subasta de pastos

Al transcurso de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta para enajenar los pastos del monte de los propios de este Municipio, en el actual año forestal, para la campaña 1969-70, bajo el tipo de tasación de quince mil seiscientas pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignar el proponente, en Depositaría de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo de tasación fijado por el Distrito Forestal.

La admisión de pliegos podrá verificarse desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante las horas de once a trece, todos los días laborables, hasta las doce treinta horas del día que corresponda la subasta, los que podrán presentarse en Secretaría municipal, debiendo ser reintegrados de acuerdo con la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Los licitadores habrán de acompañar a la proposición el resguardo del depósito provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las excepciones de Ley.

El cupo de ganado fijado para hacer el aprovechamiento lo será de novecientas setenta y cinco reses lanares.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas que rigen para esta subasta se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los interesados en el aprovechamiento.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los quince días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, el total valor alcanzado en la subasta, para poder obtener de la Jefatura de Montes la correspondiente licencia para el disfrute.

Queda igualmente obligado al pago del importe a que asciende el presupuesto formado por el Distrito Forestal, anuncios, derechos reales, reintegros y cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, transcurridos que sean ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la

misma hora, tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, José Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad, núm. ..., expedido en ..., el día ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de ..., y de las condiciones que se exigen, los pliegos de condiciones que han de regir para tomar parte en la subasta de pastos del monte de los propios del Municipio de Montejo de Arévalo, número 111 del Catálogo, se compromete a tomar tal aprovechamiento a su cargo, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar fecha y firma del proponente.)

3162

Comunidad de Villa y Tierra e Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

De acuerdo a lo que señalan los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, y teniendo en cuenta los proveídos obrantes en sus respectivos expedientes, por resolución conjunta de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar y Ayuntamiento de la misma, se anuncian las subastas de maderas, campaña 1969-70, en los montes de la pertenencia de ambas Entidades y en el Salón de actos de sus respectivas sedes, con los datos que se reseñan a continuación:

Montes propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

Monte	Lote	Sección	Cuartel	Tranzones	N.º de pinos pinaster	Fustes m. c.	Leña de copas m. c.	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora	Corteza
DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1969												
10	I	—	B	15	309	128	17	45.496	56.870	2.500	10	30 %
10	II	—	B	16	308	128	13	45.132	56.415	2.300	10,30	30 %
32	I	—	A	12	262	249	35	84.487	105.609	4.300	11	30 %
32	II	—	A	14	308	314	44	105.563	131.954	5.300	11,30	30 %
32	III	—	B	11	253	297	41	101.072	126.340	5.100	12	30 %
32	IV	—	B	12	80	108	15	36.935	46.169	1.900	12,30	30 %
DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1969												
48	I	1.ª	B	3	468	187	26	55.191	68.989	2.800	10	30 %
48	II	1.ª	C	5	900	433	78	138.893	173.617	7.000	10,30	30 %
48	III	2.ª	A	3	541	382	69	118.925	148.657	6.000	11,	30 %
48	IV	2.ª	B	2	274	102	16	31.703	39.629	1.600	11,30	30 %
48	V	2.ª	C	13-14-15-16	232	164	23	47.994	59.993	2.400	12	30 %
48	VI	2.ª	D	3	747	539	97	180.327	225.409	9.100	12,30	30 %
48	VII	3.ª	A	5	1.162	482	67	140.172	175.215	7.100	13,	30 %
DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1969												
48	VIII	3.ª	A	6	666	330	48	96.264	120.330	4.850	10	30 %
48	IX	3.ª	B	2	489	248	34	73.248	91.560	3,700	10,30	30 %
48	X	3.ª	B	2	406	203	28	59.850	74.813	3.000	11	30 %
48	XI	3.ª	C	8	871	336	60	101.192	126.490	5.100	11,30	30 %
Montes propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar												
14	I	—	A	16	285	225	27	79.911	99.889	4.000	12	30 %
14	II	—	B	16	183	157	19	54.574	68.218	3.000	12,30	30 %
14	III	—	C	9	419	237	32	79.785	99.732	4.000	13	30 %

Presentación de plicas: Hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, hora de las doce.

Pliegos de condiciones: El facultativo, fecha 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobados por ambas Entidades en 13 de octubre de 1969, y que de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, fue publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número 126, de 20 de octubre de 1969, para reclamaciones.

Mesa: Señor Alcalde-Presidente de ambas Entidades, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad. (Artículo 34).

Fianza definitiva: 10 por 100 valor del remate.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a la contada en blanco, supresión cláusula 12 del pliego facultativo y sujeto a sus resultados para liquidar, así como al abono de honorarios y tasas que figuran en el expediente y a cuantos gastos se originen con motivo del aprovechamiento y expediente.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones de la primera.

Nota.—La Guardería de esta Comunidad se encuentra a disposición de cuantos pudiera interesar alguna subasta, para ver sobre los montes la misma, avisando a esta Entidad, al menos, con una fecha de antelación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de madera anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., en el monte número ..., lote ..., propiedad de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, campaña 1969-70, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, ... de ... de ...

El proponente,

Cuéllar, a 31 de octubre de 1969.—El Alcalde y Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3197

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 29 de noviembre de 1969, y horas de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 9, de estos propios, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado de Montes, si concurriere, y la del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 111, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 49 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 10 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 18.705.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado e inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días laborables, hasta las once y media de la mañana del día señalado para la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, el resguardo de haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de mil pesetas, en concepto de garantía provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer el presupuesto de tasas, gastos de señalamiento de la corta, inserción de anuncios y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento subastado.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas y bajo idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento de identidad corriente, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 9, de los propios de Arroyo de Cuéllar, correspondiente al año forestal de 1969-70, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Arroyo de Cuéllar, 30 de octubre de 1969.—El Alcalde, M. Pesquera.

3201

Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 27 de noviembre próximo, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1969-70, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado, tramo I, tranzones 1 y 2.

Número de pinos: 157, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 123 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 49.200.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Admisión de pliegos hasta media hora antes de su apertura.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 4 de diciembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello de 10 pesetas de la MUNPAL y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse una declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento, que asciende al 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le designe, el total del valor alcanzado en la subasta, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, derechos reales, reintegro del expediente y cualquier otro gasto que tenga relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ......, de ...... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ...., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios señalados en el anuncio, en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, du-

rante el año forestal 1969-70, se compromete a llevar a cabo citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldehuela del Codonal, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde accidental, Juan García.

3186

Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 27 de noviembre de este año, a las catorce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel A, tramo I.

Número de pinos: 206, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 74,326 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 27.307,50.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—El de facultativas aprobado por la superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza provisional de 1.300 pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 6 de diciembre y también a las 14 horas, en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, hasta las trece horas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en el Banco de España de 350 pesetas por gastos de señalamiento en la corta, así como los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Villaverde de Montejo, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Agustín García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3195

Ayuntamiento de Montuenga

Subasta de maderas

El día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 112 del Catálogo, año forestal 1969-70. La mesa será constituida en legal forma por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 131, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 98 m. c., con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 34.300.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 27 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para esta subasta es el aprobado por la Inspección Regional y publicado en el B. O. de esta provincia el día 12 de septiembre de 1955, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar el pliego de condiciones facultativas, con la modificación mencionada. También regulará esta subasta y su aprovechamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, cerrados y reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, pudiendo presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta, acompañando recibo de haber constituido la fianza provisional, en arcas municipales, por la cantidad de 1.715 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, y para aquellos que representen a terceras personas o entidades, poder notarial bastanteado.

El rematante se obliga al pago de todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros e impuestos y cuantos otros gastos que tengan relación con la subasta y su expediente, así como ingresar en el Ayuntamiento el importe total del valor alcanzado en subasta.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, el día 9 de diciembre, a la misma hora.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Montuenga, a 25 de octubre de 1969. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

3196

Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, y hora de las trece, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, la subasta de pastos del monte número 167, denominado "La Vega", correspondiente a la campaña forestal en vigor, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas y para un cupo de 500 reses de la especie lanar.

Las plicas se presentarán en Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, hasta el anterior hábil a su celebración.

Se acompañará resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional, ascendente a trescientas pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y cartilla ganadera.

Los gastos que origine el acto licitatorio serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Lengua, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde Presidente. Ceferino Caldevilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3176

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de cinco lotes de maderas en el monte de propios, número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", autorizados por el Distrito Forestal de Segovia para el año 1969-70, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimineto y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 28 de octubre de 1969. El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

3175

ESCOBAR DE POLENDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escobar de Polendos, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Germán Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PAJAREJOS	3191
BERCIMUEL	3205
RIAZA	3206
MIGUELAÑEZ	3218

3189

Sauquillo de Cabezas

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas, a 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Eugenio Barrio

---

3207

NAVAFRIA

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente al presupuesto extraordinario que en su día fue aprobado para las obras de construcción de un grupo escolar y de cuatro viviendas para Maestros, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito las observaciones o reparos que se estimen pertinentes.

Navafría, 30 de octubre de 1969.—El Alcalde, Martín Moreno.

3209

NAVAFRIA

Habiéndose padecido dos errores al transcribirse a este periódico oficial el original del anuncio que aparece publicado en el ejemplar correspondiente al día de ayer, número 130, se subsanan, por medio del presente, en la siguiente forma: donde dice "presentación" debe decir "preparación", y donde dice "quince días" debe decir "ocho días".

Navafría, 30 de octubre de 1969.—El Alcalde, Martín Moreno.

3199

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de maderas de chopos de este Municipio, y año forestal 1969-70, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Muñoveros, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

3194

CILLERUELO DE SAN MAMES

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada por la misma el 26 de marzo último, acordó, por unanimidad de todos los miembros y con el quórum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la incorporación voluntaria de este término a la de Campo de San Pedro, y prestada conformidad por éste en sesión celebrada con el mismo quórum con fecha 21 de abril último, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, cuya decisión se hace acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, reservándose a este fin el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales.

En su consecuencia se somete a información pública de los habitantes de este término y en el de cuantas personas puedan estar afectadas, a fin de que durante expresado plazo, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones estimen oportunas antes de dar por concluso este expediente.

Cilleruelo de San Mamés, 22 de octubre de 1969.—El Alcalde, Cayo Martín.

3201

Aldehuela del Codonal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldehuela del Codonal, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde accidental, Juan García.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8